



Resolución I.M. N°1261/24

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA - AD REFERENDUM 2025" ID 458831 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -

Ñemby, 11 de diciembre de 2024

VISTA: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "Servicio de Consultoría - AD REFERENDUM 2025" ID 458831.

CONSIDERANDO

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 40° "DOCUMENTACIONES" de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "Servicio de Consultoría - AD REFERENDUM 2025" ID 458831. -----

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional para el "Servicio de Consultoría - AD REFERENDUM 2025" ID 458831. -----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. José Miguel González Sosa
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal